

rife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) con fecha doce de mayo de dos mil tres. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) a, 19 de mayo de 2003.—El Consejero Delegado de la mercantil Balcón de Benavista, Sociedad Limitada y el Administrador Único de la mercantil Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Elias Ramos Duque.—33.250.

2.ª 8-7-2003

**BASWITZ TECNOLOGÍA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**  
**COMPAÑÍA FILIAL**  
**DE ERMUA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cesionaria)**

El socio único de la mercantil «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) adoptó el pasado 30 de junio de 2003, su disolución, sin apertura del periodo de liquidación, mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la entidad «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal). Dicha cesión global de activos y pasivos ha sido aceptada expresamente por dicho socio único, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. Los efectos contables de la cesión se retrotraerán a la fecha de 1 de Enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Baswitz Tecnología, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (sociedad cedente) y de «Compañía Filial de Ermua, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (sociedad cesionaria), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad cedente y de la Sociedad cesionaria, D. Ignacio Esnaola Berecibar.—33.712.

**BREDA HABITATGES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**  
**INTRIU, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión

del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Decisión del Socio Único de la Sociedad «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y por acuerdo de la Junta General de la Sociedad «Intriu, Sociedad Limitada» ambos de fecha 25 de junio de 2.003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la entidad «Intriu, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 8 de mayo de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 236 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Socios y Decisión del Socio Único de las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 25 de junio de 2003.—D. Josep Trius Collazos, Presidente de los Consejos de Administración de Breda Habitatges, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Intriu, Sociedad Limitada.—33.318.

2.ª 8-7-2003

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y Constituyente*

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85 de 2 de agosto modificada por la Ley 44/02 de 22 de noviembre, el Decreto 16/03 de 11 de abril de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los nuevos estatutos de la Entidad aprobados el 10 de mayo de 2003 por la Asamblea General y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la misma, el Consejo de Administración de la Caja en su sesión de fecha 1 de julio de 2003 acordó convocar Asamblea General Extraordinaria y Constituyente de Caja de Ahorros de La Rioja, con objeto de adecuar la composición de sus Órganos de Gobierno a la nueva legislación vigente y a los nuevos Estatutos, a celebrar en primera convocatoria el día 12 de julio de 2003, sábado, a las once horas, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de La Rioja, sito en Logroño (La Rioja), Calle Gran Vía número 2 bajo, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.  
 Segundo.—Confeción de la lista de asistentes.  
 Tercero.—Adaptación de la composición de los Órganos de Gobierno de la Caja a la nueva legislación vigente y a los nuevos Estatutos de la Entidad.

Cuarto.—Cobertura, en su caso, de vacantes de miembros titulares y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración y Comisión de Control de la Entidad.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Logroño a, 2 de julio de 2003.—Por el consejo de Administración. El Presidente, Don Fernando Beltrán Aparicio.—34.272.

**CANAL Y AUTONELL, S. A.**

**(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el despacho sito en Barcelona, Passeig de Gracia, 101, 5.º 1.ª, el próximo día 28 de julio de 2003, a las 12h., en primera convocatoria, o bien al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Liquidador.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Cuarto.—División y reparto del haber social.

Quinto.—Delegación de facultades de la Junta para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la convocatoria, de examinar, en el despacho profesional sito en Barcelona, Passeig de Gracia, 101, 5.º 1.ª, y pedir la entrega o remisión gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes correspondientes.

Barcelona, 4 de julio de 2003.—El Liquidador.—Joan Canal Martí.—34.214.

**CARBÓNICAS LORETO, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), calle Navalcán número 37, el día 29 de julio de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad que le sea remitida gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Loreto Muñoz Rodríguez.—33.708.

**CASA PEDRO, S. A.**

*Junta Ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los Sres. Accionistas de la entidad mercantil Casa Pedro, S.A. a la Junta Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en calle Quitapenas 52 (número actual 121), Málaga el día 24 de julio del año en curso, a las 16,00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 25 de julio en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente